

Normas Internacionales de Información Financiera (El Financiero 27/07/09)

Normas Internacionales de Información Financiera (El Financiero 27/07/09) Agustín Aguilar Lunes, 27 de julio de 2009 La globalización de los mercados y economías es un fenómeno que ha tenido un significativo impacto en la realidad financiera de hoy. Estos cambios generan la necesidad de aplicar normas y principios contables financieros, que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información financiera a lo largo del mundo, y faciliten la comparación y consistencia de la información financiera. A escala mundial, un número significativo de países ya ha activado o está en proceso de convergencia de sus normas contables locales con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), incluyendo la mayoría de las naciones latinoamericanas, cuyos planes de convergencia tienen por objetivo la adopción antes de 2012. El desarrollo de las IFRS ha sido el producto de la globalización e integración de los mercados, que afectan cada día más a las compañías, sus inversionistas y analistas. La necesidad de diseñar y adoptar un grupo único de normas para los diferentes mercados en el mundo está implícita, considerando el volumen de transacciones e información que se comparte entre distintos países. La creación de estas normas pretende mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, para que en todo el mundo se pueda comunicar sobre esta información en el mismo idioma. Para ello, a escala mundial un número significativo de países ha analizado y activado la convergencia de sus normas contables locales con las IFRS. En el caso de los países de la Unión Europea, las IFRS se encuentran en vigencia desde el 1 de enero de 2005 y, por lo tanto, las compañías cotizadas en las bolsas europeas ya han presentado sus estados financieros consolidados de acuerdo con las IFRS por primera vez. Adicionalmente, otras naciones no pertenecientes a la Unión Europea, tales como Australia, Canadá, Noruega, Suiza, Rusia y casi toda la mayoría de los países de América Latina, ya han adoptado planes o están en el proceso de convergencia con las IFRS. Como resultado del arduo trabajo que se está desarrollando a escala mundial sobre este lenguaje financiero, es probable que en un futuro relativamente cercano podamos contar con una normativa contable globalmente aceptada, permitiendo la difusión de la información financiera de entidades de diferentes países en el mismo idioma. Así, se facilitará la comparación y transparencia de la información, lo que representa un importante aporte a la eficiencia de los mercados globales. Otra de las ventajas que la unificación normativa proporcionará a las entidades multinacionales, es un significativo ahorro de los costos administrativos relacionados con la preparación de los estados financieros, ya que no tendrán que traducir su información financiera a múltiples reglas o "idiomas" contables. Debido a lo anterior, en la actualidad hay más de 130 países alrededor del mundo que permiten o requieren la utilización de las IFRS para preparar información financiera. Hasta hace unos meses esta cifra no incluía a México, ya que en el país se utilizan las Normas Mexicanas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) tomó en consideración las múltiples ventajas que conlleva la adopción de las IFRS y el 27 de enero de este año publicó las adecuaciones regulatorias a la Circular Única de Emisoras, requiriendo que a partir de 2012 las emisoras presenten su información financiera bajo las IFRS. La CNBV permitirá además la adopción anticipada para los ejercicios de 2008 a 2011. Analizar el impacto que tiene la decisión de la CNBV de requerir a las emisoras presentar su información bajo las IFRS es fundamental, ya que puede aportar beneficios significativos a las empresas en México, tales como: aumentar y mejorar las posibilidades de acceder a los mercados internacionales de capital. Algunas entidades de México están expandiéndose o realizando adquisiciones importantes de manera global, que requieren fuertes montos de capital. La mayor parte de las bolsas de valores exige que la información financiera se elabore de acuerdo con las IFRS. La migración hacia las IFRS permitirá que las entidades mexicanas tengan acceso a los mercados internacionales de capital, reduciendo el costo de obtener capital de inversión, ya que eliminará la necesidad de elaborar dos o más juegos de estados financieros bajo distintos principios contables. También permitirá tener acceso a todos los principales mercados de capital, puesto que las IFRS son aceptadas en todo el mundo. Permitir el establecimiento de puntos de referencia con los competidores globales y mejorar el valor de la marca. La adopción de las IFRS permitirá que las compañías obtengan un mayor y más profundo entendimiento de su posición relativa respecto de sus competidores. Además de establecer, con mayor facilidad, objetivos y estrategias basados en el ambiente de negocios global, más que en ambientes de negocios meramente locales. Evitar la elaboración de informes múltiples. La conversión de todas las entidades de un grupo a las IFRS permitirá que la administración de la compañía reúna toda la información financiera del grupo en una sola plataforma. Esto eliminará la necesidad de informes múltiples y ajustes significativos para elaborar estados financieros consolidados o presentar estados financieros en diferentes bolsas de valores. Reingeniería de negocios Al iniciar el proceso de conversión a las IFRS, las compañías tienen una inmejorable oportunidad de retar la manera en que opera hoy su negocio y, en consecuencia, la forma en que su organización es percibida y analizada por inversionistas y competidores. Es el momento idóneo de llevar a cabo una reingeniería de procesos. Por otro lado, es importante que las compañías y los interesados en general en el país analicen también ciertos riesgos que trae consigo la conversión a las IFRS: -Escasez de recursos: Como resultado de la conversión con las IFRS, la aplicación de SOX, el fortalecimiento de las normas del gobierno corporativo, de un mayor número de regulaciones financieras y del crecimiento económico global, los contadores, con las habilidades y experiencia correspondientes, son más cotizados a escala mundial. Los recursos contables calificados constituyen un mayor reto a escala global y lo seguirán constituyendo a corto plazo. -Capacitación: Si bien se requiere que las IFRS sean entendidas de manera uniforme y aplicadas en forma consistente, es necesario atender las necesidades de capacitación de todos los inversionistas, incluyendo a los directores generales de finanzas, los auditores, los comités de auditoría, los maestros, los estudiantes, los analistas, los reguladores y las autoridades fiscales. Resulta imperativo que se presenten las IFRS como una asignatura completa en las universidades y en los programas de estudio de contaduría. Sistemas de información Los sistemas de información y de contabilidad financiera deberán generar información consistente y robusta para los estados financieros. También administrar información antes no requerida, para las revelaciones tales como valores razonables de

los instrumentos financieros, entre otras. Comunicación Las utilidades reportadas bajo normas locales podrían sufrir cambios importantes comparadas con la conversión a las IFRS. Resultará de muy importante conscientizar a los analistas e interesados clave de estos cambios. Las utilidades reportadas podrán, debido al creciente uso de los valores razonables, diferir del desempeño comercial percibido. Será necesario revisar los indicadores utilizados para evaluar tanto el desempeño del negocio como el desempeño ejecutivo. Compensaciones Las compensaciones pagadas conforme a los planes de compensación a empleados basados en su desempeño podrían sufrir cambios como resultado usar la información conforme a IFRS. Se podrían requerir cambios importantes en esos planes para compensar las actividades de empleados y ejecutivos. Utilidades distribuibles Las IFRS están orientadas hacia los valores razonables, lo que con mucha frecuencia resulta en ganancias y pérdidas no realizadas. Deberá discutirse si estas variaciones pueden o no considerarse para calcular las utilidades distribuibles, ya que de lo contrario la distribución de esas utilidades sin considerar las variaciones de valor razonable, podrían resultar en una reducción del capital accionario. No obstante que las IFRS buscan la comparabilidad y consistencia de la información financiera, el hecho que sea una normativa basada en principios y no en reglas significa tener que contar con una interpretación aceptable y fundamentada en todos los casos, y no una simple aplicación de reglas o de interpretaciones idénticas en cada caso. Esto necesariamente requiere el uso de juicio en la aplicación de las normas y la determinación, cuando existe más de una opción permitida de cuál tratamiento contable refleja de mejor manera el desempeño del negocio. Por supuesto, los hechos y las circunstancias son diferentes para la situación de cada compañía y, por lo tanto, existe la posibilidad que las administraciones de dos compañías, ejercitando un juicio razonable, puedan seleccionar diversas políticas de reconocimiento o medición, o presentar transacciones similares de diversas maneras. Vicepresidente de Asuntos Internacionales del IMCP